

Guatemala, 06 de agosto 2020

Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 310-2020



Señor Ministro de Desarrollo Social:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

Por este medio, en el marco de las competencias legal y constitucionalmente asignadas al Procurador de los Derechos Humanos para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental y la investigación en materia de derechos humanos, me permito informarle que desde la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional se está dando seguimiento a la implementación del programa de apoyo Bono Familia, para lo cual se han realizado verificaciones al respecto, por lo que me permito compartir las siguientes recomendaciones:

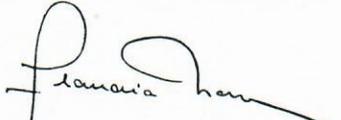
1. Acelerar la ejecución presupuestaria y física del Fondo Bono Familia de manera efectiva y transparente para alcanzar la meta establecida y beneficiar a los dos millones de hogares.
2. Cumplir con lo establecido en el Decreto 13-2020 y sus reformas Decreto 22-2020 en función de contar con información desagregada según los criterios de priorización de la población que es beneficiada con el Fondo Bono Familia.
3. Establecer un sistema que permita filtrar o identificar a personas que viven en zonas residenciales o zonas exclusivas y que salieron beneficiadas con el Bono con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa en relación con apoyar a la población más afectada económicamente derivado de la pandemia COVID-19.



4. Incluir en el Fondo Bono Familia a la población que no goza del servicio de energía eléctrica, así como que por su condición socioeconómica debe ser atendida de manera inmediata para apoyar a la economía familiar y cubrir sus necesidades básicas.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Señor Ministro
Raúl Romero Segura
Ministerio de Desarrollo Social
Su despacho